



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIÓN
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 118

Fecha (dd/mm/aaaa): 01/10/2021

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Auto	Folios
68307 40 89 002 2021 00076 00	Ordinario	ARGEMIRO CASTRO GRANADOS	CAMILO CALDERON	Auto admite demanda WT A PUESTO	30/09/2021	Ver	1
68307 40 03 002 2021 00130 00	Ejecutivo Singular	NUBIA ESPERANZA VALDERRAMA BLANCO	MAURA YIZEL FLOREZ RUEDA	Auto Rechaza Demanda POR NO SUBSANAR- WT A ARCHIVO	30/09/2021	Ver	1
68307 40 03 002 2021 00131 00	Abreviado	OLIVEIRO ANGARITA PEREIRA	MIGUEL ANGEL LOPEZ PEREZ-	Auto admite demanda WT A PUESTO	30/09/2021		1
68307 40 03 002 2021 00170 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO	PEDRO ARDILA CALDERON	Auto libra mandamiento ejecutivo wt a PUESTSO	30/09/2021		1
68307 40 03 002 2021 00172 00	Abreviado	RODRIGO SAENZ PARDO	COMUNICACION CELULAAR SA- COMCEL SA	Auto inadmite demanda wt a VT	30/09/2021	Ver	1
68307 40 03 002 2021 00173 00	DESPACHOS COMISORIOS	JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	REYNALDO URIBE PINILLA	Auto ordena auxiliar y devolver comisorio AVOCA Y SUBCOMISIONA- wt a puesto	30/09/2021		1
68307 40 03 002 2021 00174 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	EDGAR MAURIO HERNANDEZ BERMUDEZ	Auto inadmite demanda wt a VT	30/09/2021	Ver	
68307 40 03 002 2021 00176 00	Ejecutivo Singular	FUNDACION DE APOYO A LA EDUCACION Y FOMENTO EMPRESARIAL - FUNDACION APOYO	FRANCISCO JAVIER CUESTA BARRIOS	Auto libra mandamiento ejecutivo wt a PUESTO	30/09/2021		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/10/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

ERIKA PATRICIA GARNICA TARAZONA
SECRETARIO

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

NOTA DE INTERES: Al presente Estado no se adjuntaron algunas providencias en razón a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020. Si el demandante o su apoderado requieren copia del auto deberá hacer la solicitud al correo electrónico institucional: J02cmpalgiron@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De igual forma se aclara a la comunidad en general que para todos los efectos legales el único correo institucional que maneja este despacho a partir del 23 de marzo de 2021 es J02cmpalgiron@cendoj.ramajudicial.gov.co